

CONSTANCIA. Junio 07 de 2022. A Despacho de la señora Juez, memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, solicitando se proceda al secuestro del bien Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 100 -89937, para que obre dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal, adelantado a continuación del divorcio.

Sírvase proveer.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 1700131100062021-00026-00

Vista la constancia que antecede y una vez revisada la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, tendiente a que se proceda al secuestro del bien Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 100-89937, para que obre dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal, adelantado a continuación del divorcio, el Despacho deberá rechazar de plano la petición, toda vez que al proceso liquidatorio en mención, se le asignó desde el pasado 04 de mayo y por cuenta del Centro de Servicios Judiciales para los juzgados civiles y de familia, un nuevo radicado que corresponde al N° 17001311000620220014300.

Una vez estudiada la demanda presentada, se profirió auto inadmisorio el 10 de mayo de 2022, siendo notificado por estado electrónico del 11 de mayo bajo la nueva radicación; no obstante, ante la falta de subsanación dentro del término legal concedido para ello, se emitió auto de rechazo con fecha del 27 de mayo, notificado también por estado electrónico el 31 de mayo de 2022.

Por lo anterior, deberá la parte interesada ajustar la demanda conforme a los motivos de inadmisión, presentándola nuevamente junto a la solicitud que aquí se resuelve, a través de la plataforma del Centro de Servicios Judiciales y quedando atenta a la nueva radicación que posterior a ello se le adjudique.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 098 el 08 de junio de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--